



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 48

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 317 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 317 de 2010, seguidos por una falta por lesiones, por denuncia de don Víctor Manuel Vert Manzanares, contra don Agustín Nevado Merino, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal y que debo condenar y condeno a don David de Simón Álvarez, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar a don Víctor Manuel Vert Manzanares, en 350 euros por los días de sanidad, procediendo la libre absolución de don Agustín Nevado Merino.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David de Simón Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/42.916/11)